

Protocolo de Accesibilidad Abreviado Primera Versión:

El Grupo de Trabajo Derechos, Discapacidad y Enfermedades Raras de la Sociedad Interamericana de Psicología elaboró el presente Protocolo de Accesibilidad, en respuesta a la solicitud manifestada por la Comisión Directiva de la SIP y autoridades del 39° Congreso Interamericano de Psicología Paraguay 2023. El mismo se origina con el propósito de ampliar el Manual de Congresos Interamericanos y Regionales Sexta Versión (MOCIR, 2016). En pos de garantizar la inclusión e igualdad de oportunidades de las Personas con Discapacidad (PCD) este Documento se incorpora para ser implementado en los Congresos y todas las actividades enmarcadas en la organización de futuros eventos científicos y académicos.

Por ello se formulan las siguientes directrices en favor de cumplimentar el Diseño y la Accesibilidad Universal.

Considerando:

- 1- Que Los objetivos de la SIP son construir vías de comunicación directa entre científicos del comportamiento en las Américas y promover el desarrollo de las ciencias del comportamiento en el hemisferio occidental.

- 2- Que en los Códigos de Ética para Psicólogos se establece:
 - a- Declaración Universal de Principios Éticos para Psicólogos (2008): Se sustenta en 4 Principios básicos:
 - Respeto por la Dignidad de las Personas y los Pueblos.
 - Cuidado competente del Bienestar de los Otros.
 - Integridad.
 - Responsabilidades Profesionales y Científicas con la Sociedad.
 - b- Protocolo de Principios Éticos del Mercosur para Psicólogos (1997): Se encuentra organizado en cinco Principios generales y un perfil del psicólogo.
 - Respeto por los Derechos y la Dignidad de las personas.
 - Responsabilidad social.
 - Integridad.
 - Competencia.
 - Compromiso profesional y científico.
 - c- Metacódigo de Ética de la Federación Europea de Asociaciones de Psicología, (EFPA 1995) cuyos Principios Éticos son:

Respeto a los Derechos y Dignidad de las personas

Competencia

Responsabilidad

Integridad.

- 3- Que la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2008) constituye el marco normativo fundamental para garantizar una vida en sociedad justa y digna. Reafirmando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, así como la necesidad de promover, proteger y asegurar que las PCD los ejerzan plenamente y sin discriminación. Proclama que las barreras son sociales y actitudinales, resultan de la interacción entre las personas y el entorno, evitando su participación activa en la sociedad. Su declaración instituye un radical cambio de paradigma respecto de las PCD, desde una perspectiva de objeto biomédico o caritativa a un enfoque de sujeto social y de derechos. Establece en su Artículo 3 a la Accesibilidad como uno de sus ejes rectores. Para ello, es preciso destacar el concepto de “ajustes razonables” que explicita las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, para garantizar a las personas con discapacidad el goce, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.
- 4- Que la Normativa vigente de Accesibilidad y Diseño Universal enuncia la Accesibilidad Universal como estándar jurídico específico en Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible. Su objetivo principal es hacer posible que todas las personas dispongan de igualdad de oportunidades. Así mismo, el Diseño para todos impulsa que los servicios y productos sean comprensibles, practicables y utilizables por el mayor número de personas posible. Se reconoce que el acceso a la información y al conocimiento es un Derecho irrevocable.
- 5- Que en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (2015), se manifiesta en su onceavo objetivo lograr que las Ciudades y los Asentamientos Humanos sean Inclusivos, Seguros, Resilientes y Sostenibles.

Considerando la fundamentación detallada formulamos las siguientes Indicaciones Accesibles para el diseño de todas las modalidades de presentación de expositores:

1. Utilizar una correcta puntuación y gramática, definir las ideas centrales de forma clara y sencilla.
2. Evitar el uso excesivo de decoraciones, viñetas y distractores.
3. No incluir objetos, elementos parpadeantes o animados, imágenes de fondo, decorativas o marcas de agua ya que dificultan mantener una fluidez en la lectura. Evitar texto en formato imagen, es preferible redactarlo.
4. No exceder las tres o cuatro líneas por párrafo ya que los programas lectores realizan pausas en la lectura cuando los párrafos son más cortos.
5. Usar tipografía arial, times new roman o calibri de no menos de doce puntos con interlineado de uno y medio.
6. Para enlistar una secuencia de oraciones, utilizar números arábigos o letras. Evitar los números romanos, los bullets points, guiones o decoraciones.
7. Favorecer un buen contraste, por ejemplo: usar fondos claros con letras oscuras.
8. Verificar previamente que los enlaces web lleven al contenido correcto.
9. Respecto del uso de tablas estas deben ser lo menos complejas y extensas posibles, con pocas columnas. Si los datos pueden ser explicados en prosa, es más accesible reemplazar o generar un texto alternativo que explique la tabla por texto.
10. Incluir gráficos e imágenes solamente si son muy necesarios y explicitar el sentido de su incorporación previo al mismo. Todo contenido visual debe estar acompañado por una descripción equivalente.
11. Si se expone un video tiene que contener audio descripción aunque haya música de fondo. Los mismos deben incluir subtítulo.

Recomendaciones:

1. Es deseable que las presentaciones y carteles cuenten con la inclusión de un código QR con audiodescripción y una breve explicación en Lengua de Señas del país de procedencia de cada autor.
2. Se sugiere facilitar a la persona en situación de Discapacidad, un resumen o reseña de los temas a tratar en las Conferencias, Simposios y Eventos principales para brindar mayor Accesibilidad.

Recomendaciones generales en el intercambio con Personas Con Discapacidad:

1. Discapacidad Visual:

- a) Antes de iniciar cualquier acción, preguntar a las personas si efectivamente necesitan ayuda, ya que ellas conocen mejor sus técnicas personales, por ejemplo, para subir o bajar escaleras.
- b) Presentarse y ofrecer ayuda, no ayudar sin consentimiento.
- c) Es conveniente presentarse haciendo una descripción personal para las personas con discapacidad visual.
- d) Identificarse y hablar de frente, para que la persona note que nos estamos dirigiendo a ella.
- e) Si se acompaña a una persona con discapacidad visual, ofrecer el brazo del guía, para que sea ella quien se tome del mismo. Siempre avisar antes de alejarse.
- f) Brindar indicaciones de orientación espacial concreta: izquierda, derecha, abajo, arriba; en relación a la ubicación de la persona.

Evitar indicaciones innecesarias.

- g) Existen bastones blancos para personas con Discapacidad Visual Total o Ceguera, blanco con rojo para Discapacidad Visual y Auditiva o Sordo-Ceguera y verde para Baja Visión.

2. Discapacidad Auditiva

a) Si la persona está acompañada de intérprete de Lengua de Señas, se debe hablar mirando a la persona, no a la intérprete.

b) Si la persona tiene lectura labial, asegurarse que tenga una visibilidad clara para comprender el movimiento labial. Hablar de forma pausada y en tono mediano de voz.

e) No hablar si la persona no está prestando atención.

g) Las conversaciones grupales son desfavorables para la discapacidad auditiva.

3. Personas con Discapacidad Física:

a) Caminar al mismo ritmo de la persona con discapacidad.

b) Si se entabla una conversación durante un período prolongado con una persona en silla de ruedas, es recomendable sentarse para quedar al mismo nivel y altura que sus ojos. No apoyarse en la silla de ruedas, ya que constituye parte de su espacio personal.

c) Ser cuidadoso con los dispositivos de ayuda, por ejemplo: bastón, muletas, andador.

d) En los casos que se usen elevadores, solicitar instrucciones del uso de las mismas.

4. Personas con discapacidad intelectual y Neurodiversidad

- a) No modificar la actitud ante estas personas, el trato debe ser acorde a la edad.
- b) Prestar la máxima atención posible sin impacientarse. No completar las frases de la persona con la que se está hablando y respetar sus tiempos. Si no se comprende, solicitar que repita el relato.
- g) Estar atentos si hay estímulos auditivos o visuales que sean disruptivos.

5. Personas con discapacidad visceral

- a) Dado que la discapacidad visceral suele ser no visible consultar si requiere ajustes razonables para garantizar la Accesibilidad.

Nuestro Grupo de Trabajo agradece enormemente incorporar estos contenidos compartidos para favorecer las buenas prácticas de la incumbencia profesional que le compete a la Psicología. Esta iniciativa es fundamental, considerando que todos los Países miembros de la SIP son Estados Parte firmantes de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2008). La Accesibilidad no debiera depender de voluntades individuales sino de iniciativas Institucionales que promuevan la toma de conciencia y visibilización. Esta perspectiva Política y Epistemológica transversal funda un avance precursor en las Américas, que posiciona a la SIP como un modelo multiplicador y trascendental.

“Informarse y difundir contribuye al bien común, al ejercicio de los Derechos, y la Dignidad humana.”

Susana Grosso

Coordinadora del GT

Derechos, Discapacidad y Enfermedades Raras

PD: se informará oportunamente el enlace para acceder a la publicación de la versión completa del Protocolo de Accesibilidad.